

Guatemala, octubre 2017

No. 10

EN NOMBRE DEL PUEBLO, LA INSTITUCIONALIDAD,
EL ESTADO DE DERECHO Y POR LA SOBERANÍA,
LOS CORRUPOTOS TRATAN DE BLINDARSE.

Por: Lic. Axel Ely Ruch Molina¹

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país brutalmente empobrecido porque durante cinco siglos un grupo social, siempre con sometimiento al imperio de turno, se ha aprovechado del trabajo de quienes crean la riqueza y que son los más desprotegidos. Esa situación es más álgida en los tiempos actuales pues la desigualdad y la pobreza campean en esta sociedad, producto de actos que se desprenden de una filosofía neoliberal justificante de un capitalismo salvaje; para mantener esta situación, los grupos oligarcas se han entronizado y mantenido en el poder a cualquier coste, con el propósito de conservar la detentación de la propiedad de los medios de producción y asegurarse altos niveles de plusvalía, lo cual logran con el soporte de un Estado represor.

¹ Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la actualidad, el secular actuar represivo de ese Estado se ha inficionado de grupos denominados Cuerpos² Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad -CIACS-, con lo que los actos de corrupción en el quehacer estatal se exacerbaron, al grado de verse recientemente involucrados el expresidente Constitucional de la República patrocinado por el Partido Patriota, la exvicepresidenta, y varios ministros de su gabinete, así como algunos alcaldes, diputados y otros servidores públicos, de quienes algunos están enfrentando proceso judicial, otros están prófugos y de unos aún no se ha recopilado pruebas suficientes para declararlos sujetos de persecución penal.

El poder que han conferido esos cuerpos y aparatos clandestinos ha incrustado en el pensamiento de muchas autoridades que su actuar puede desenvolverse con total impunidad en el desempeño de su cargo público, violando la ley y enriqueciéndose ilícitamente mediante la apropiación de fondos públicos o utilizando el aparato estatal para realizar negocios espurios en beneficio propio.

Un estado de cosas así propicia un ambiente de inseguridad en todo nivel, y una inestabilidad para toda actividad, especialmente la productiva, lo cual lesiona intereses foráneos, pues no hay seguridad para la inversión extranjera y, no habiendo a lo interior del país un aparato lo suficientemente fuerte para confrontar esa situación, la Organización de las Naciones Unidas, bajo las órdenes de Washington, propuso, o impuso, para Guatemala la conformación y funcionamiento de una Comisión Internacional para combatir la impunidad y la corrupción y desarticular el crimen organizado, de donde surge la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, con el propósito de apoyar las funciones de persecución del delito propias del Ministerio Público.

² Los CIACS, que aún existen, se dedican a ayudar al narcotráfico, al contrabando, a las operaciones de adopciones ilegales y a la fabricación de pasaportes falsos. Cuentan en sus filas con varios exgenerales y exaltos oficiales de inteligencia, y usan sus conexiones con los servicios de seguridad privados en Guatemala; además, entienden a cabalidad cómo penetrar y corromper al gobierno, lo que los hace un socio útil y un potente actor en el hampa guatemalteco.

El Presidente Constitucional de la República declara persona no grata al encargado de la CICIG:

A pesar de haber un consenso casi generalizado en la población guatemalteca de que la Comisión y su encargado están realizando un buen trabajo en contra de la corrupción en Guatemala, el Señor Presidente Constitucional de la República visitó al Secretario General de la ONU con el objeto de solicitarle la remoción del Jefe de dicha institución, a lo que recibe una respuesta negativa por lo que al día siguiente de su retorno al país toma la decisión o la hace pública, como queriendo no hacerlo pues lo hace un día domingo a las seis de la mañana en un medio de comunicación al que pocas personas tienen acceso, de declararlo non grato y le exige que abandone el país de inmediato.

Es muy sintomático que el Representante de la Unidad Nacional haya realizado el viaje a solicitar la destitución del Jefe de la CICIG y al no recibir una respuesta acorde a sus intereses, tome la decisión unilateral, por la forma en que lo hizo, de expulsarlo del país de una manera humillante. La declaratoria y exigencia las hace en nombre y por el bien del pueblo de Guatemala, por la democracia, para preservar el Estado de Derecho y hacer respetar la soberanía y la institucionalidad del país, aunque es público que ya había indicios de que el gobernante podría estar involucrado en financiamiento ilícito de su partido y por esa razón ser perseguido penalmente.

La interposición de una solicitud de antejuicio en contra del Jefe del Ejecutivo por parte del Ministerio Público y la CICIG, es un claro indicador de que el gobernante tomó una decisión acorde a sus intereses, lo cual se refleja en la resolución que emitió, pues como mayor autoridad unipersonal del Gobierno Central no podía actuar solo, debía auxiliarse del conjunto de su gabinete ministerial o por lo menos con uno de sus ministros, lo cual no hizo, y se desvirtúan los argumentos de un gobernante preocupado porque en su país tambalea la democracia, se viola el Estado de Derecho y la soberanía, lo cual, expresa, es una amenaza para el pueblo que dirige, porque en su actuar al frente del Ejecutivo no ha cumplido promesas de campaña de beneficio popular y el funcionamiento de las instituciones es deficiente.

La crema y nata de los corruptos del país apoya la dictatorial e ilegal decisión del Jefe del Ejecutivo:

Al ver que existen indicios de que puede ser perseguido penalmente, el Jefe del Ejecutivo y Representante de la Unidad Nacional, hace uso de instancias legales con propósitos personales, lo que crea un estado de incertidumbre dentro del país, pues empiezan a correr los rumores de que se podría implantar un estado de sitio o, menos grave pero siempre un mecanismo utilizado con el objeto de limitar las garantías y libertades individuales, un estado de emergencia; lo que incita a la sectores sociales contrarios a la decisión presidencial en cuestión, a movilizarse y manifestar su inconformidad solicitando, inclusive, la renuncia del mandatario.

Esta reacción social estimula a sectores afines al Jefe del Ejecutivo a exteriorizarle su apoyo, y muestran una agresividad propia de los grupos de derecha que encuentran en la violencia una última instancia para hacer prevalecer sus intereses espurios. La afinidad mostrada es propiamente política o partidista, ese apoyo proviene de personas de las que también existen indicios de estar involucradas en actos de corrupción; ciento treinta y cuatro³ alcaldes integrados en la Asociación Nacional de Municipalidades se reunieron para mostrar su apoyo al presidente, pero ese es un cuerpo que contiene a un alto porcentaje de sus integrantes que enfrentan demandas ante la justicia y de muchos existen indicios de estar involucrados en actos ilícitos en el ejercicio de su cargo público.

En esa reunión no podía faltar el criollo alcalde municipal de la Ciudad de Guatemala, maltratador verbal y físicamente de trabajadores, quien aprovechó de nuevo la oportunidad para hacer un llamado a la confrontación tal como puede observarse en los videos publicados, lo que también fue motivo de crítica por analistas y sectores sociales que buscan mantener la paz en nuestro país, por lo delicado de la declaración en que expresa literalmente “yo firmé la paz pero también

³ La ANAM declaraba que eran más de doscientos alcaldes los asistentes a esa reunión, pero siempre con alto porcentaje que tienen interpuestas demandas por su actuar en contra de la Ley, según lo remarcó un prominente profesional del derecho, de nuestro país.

puedo hacer la guerra”, aunque no faltó alguno de sus secuaces que calificó de broma ese ex abrupto edilicio, para restarle importancia a esa delicada afirmación.

En el Congreso de la República, órgano estatal en donde cerca de sesenta diputados están demandados o tienen indicios de estar involucrados en actos delictuosos, también manifestó el apoyo al Presidente y su decisión, incluso, el jefe de bancada del partido político que lo postuló, denunció que existen intentos de Golpe de Estado por grupos de ideología comunista y “ansiosos de poder”, lo cual no deja de preocupar por la incidencia social que pueda tener esa declaración, además que causa sentimientos encontrados pues a la vez que causa preocupación, también mueve a la risa, por lo zonzamente que se expresa el declarante y remarca su argumentación, tan hipócrita como falaz, con que están “preocupados por el pueblo de Guatemala” y que al Jefe del Ejecutivo también lo movió esa noble preocupación porque el secularmente sometido y explotado pueblo de Guatemala puede salir afectado por la persecución de los corruptos que se está realizando.

Los medios de comunicación, propiedad de la pareja de una prófuga de la justicia también se han dedicado a apoyar de manera abierta la ilegal expulsión del Jefe de la CICIG, transmitiendo información tergiversada de los acontecimientos que se sucedían en el país y haciendo apología del actuar ilícito del Representante de la Unidad Nacional.

Llama poderosamente la atención que quienes apoyan al Presidente, tengan en común no sólo que son o hay suficientes indicios para ser perseguidos penalmente, sino que también se han manifestado a favor de la destitución en el país hermano de Venezuela del Presidente Nicolás Maduro, de quien sí puede probarse está preocupado por su pueblo y lleva a cabo una fuerte y desigual lucha contra el imperialismo yanqui que, a toda costa quiere apropiarse de los recursos naturales que son propiedad de los venezolanos; actitud que los asocia a otra turba de su misma calaña que se ampara bajo la denominación de oposición política revestida de características fascistas necrófilas.

Manifestaciones en contra de la impunidad:

En medio de la alarma creada, la caterva de quienes apoyan la expulsión del Jefe de la CICIG, afirman que no hay ninguna intención de detener la lucha contra la corrupción, que lo que se intenta es expulsar al Comisionado por estar entrometiéndose en asuntos del país que no le corresponden, otros desvían el asunto hacia problemas sociales hasta ahora irresueltos por el Gobierno de Guatemala y trasladan la responsabilidad al Jefe de la CICIG, como el estado calamitoso de los servicios de salud, la educación, la seguridad el desvío de ríos y la destrucción de los recursos naturales, que obviamente no son competencia de éste resolver, pero enérgicamente exigen a los guatemaltecos que revisen si el Comisionado ha realizado acciones en ese sentido en beneficio de ellos.

Otros tratan de evidenciar que se actuó por parte del Jefe del Ejecutivo, con apego a la ley, y que como encargado de hacer respetar la Constitución Política de la República de Guatemala, su accionarva en esa dirección. Otros entes cuya opinión es muy importante en el escenario nacional externaron su pensar de manera ambigua, como que se quieren manifestar en contra y a la vez no quieren demostrar que están a favor de esa espuria acción presidencial, como el Consejo Superior Universitario, o el Grupo de los Cuatro -G4- que no quiso emitir una opinión por escrito, y dejaron que cada sector, compuesto por la Universidad de San Carlos -USAC-, la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, la Iglesia Evangélica y la Iglesia Católica, adhiriera su particular forma de pensar; aunque de la PDH sabemos por declaraciones de su encargado que no comparte la expulsión del Comisionado y a favor de quien interpuso un Recurso de Amparo, y de los sectores religiosos dentro de cada secta existe división, en cuanto a la USAC, como institución, su posición no está definida, aunque el sector estudiantil, a través de Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- se declaró abiertamente en contra de la expulsión del Comisionado.

La exacerbación de lo contradictorio rebasa los límites cuando el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala -STEG-, bajo

el pretexto de luchar por que se cumplan las mejoras obtenidas en el Pacto Colectivo, sale a manifestar en apoyo del Presidente Constitucional de la República, a lo que se une otra instancia sindical como la Unión de Acción Sindical y Popular -UASP-. El Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, que representa a la oligarquía retrógrada y opresora del país, tampoco asienta una postura a favor o en contra de los personajes en que se asienta el litigio social del momento, y sólo declara que se debe respetar la institucionalidad, la soberanía, la democracia y el Estado de Derecho en bien del pueblo de Guatemala. En tanto que a través de su brazo social, Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA- desvía el interés del asunto, pues a cambio analizar el problema y exponer su posición al respecto entrando a discutir las reformas necesarias al sector justicia, aunque no lejos de la verdad declarada metafóricamente al afirmar que en la lucha de dos elefantes -la oligarquía nacional y la oligarquía internacional- quien sale perjudicada es la hierba -el pueblo-.

Muchos de los grupos sociales que deslegitimaron la acción presidencial, debemos estar claros que se cohesionaron por indignación más que por presentar una lucha en defensa de los derechos populares, esa lucha revolucionaria no sale a la palestra. Ambos bandos hicieron uso de su respetivo brazo mediático para informar-desinformar de acuerdo a los intereses de cada uno, quien tenía la razón sobre lo actuado, la que está fundada en regulaciones legales que favorecen los intereses de la oligarquía transnacional e inclina a establecer que el representante del poder a lo interno del país actuó sin observar esa normativa legal. Ya mencionamos que una red perteneciente a la pareja de una prófuga de la justicia desplegó su capacidad para brindarle todo su apoyo mediático al Jefe del Ejecutivo con declaraciones basadas en argucias y no fundamentadas ni bien sustentadas legalmente.

Marco legal⁴ de la decisión presidencial:

La caterva de acólitos del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, en un altísimo porcentaje susceptibles de ser perseguidos penalmente por ejecutar actos reñidos con la ley, declararon su apoyo a la expulsión del comisionado de la CICIG, aún sabiendo que el máximo órgano de interpretación y aplicación de la Constitución Política de la República, la Corte de Constitucionalidad había declarado la inconstitucionalidad de dicha decisión y declarado provisionalmente con lugar un amparo interpuesto por la Procuraduría de Derechos Humanos en contra de ella y por la permanencia del encargado de la CICIG; incluso insistían en que dicha decisión presidencial había sido emitida con apego a la ley.

La primera anomalía que se encuentra en su resolución es que no observó lo que le señala el Artículo 182 de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su segundo párrafo que establece: "El Presidente de la República, actuará siempre con los Ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos;... y deberá velar por los intereses de toda la población de la República."; puesto que no se auxilió del Consejo de Ministros ni de ningún otro Ministros para resolver expulsar al Jefe de la CICIG. Así, también, violó la regla de velar por intereses de toda la población, ya que es evidente que actuó para protegerse de la persecución legal de la que él sabía iba a ser objeto.

De la misma forma invocó la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la que el Comisionado de la CICIG, convenientemente para el poder colonial, sólo puede aplicársele en cuanto a los beneficios, privilegios e inmunidades que asisten a los diplomáticos según se desprende del Acuerdo entre Guatemala y la Organización de Naciones Unidas -ONU-.

4 La legalidad se refiere al cumplimiento de las normas legales que debió acatar el Jefe del Ejecutivo, y que se refiere al conjunto de normas que regulan la conducta de las personas, sean éstas naturales o jurídicas; muy aparte es la justicia que es un principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde, el que en nuestra formación socioeconómica es un concepto metafísico.

Dentro del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala Relativo al Establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- no se encuentra mecanismo alguno de remoción del Comisionado y, si surgiere alguna controversia entre las partes, el Artículo doce señala que: "Solución de controversias. Toda controversia entre las partes relacionada con la interpretación o con la aplicación del presente Acuerdo se resolverá por negociación entre las partes o por cualquier otro medio de solución mutuamente convenido.", que es la norma que debió observar el Presidente Constitucional de Guatemala.

CONCLUSIONES

Sabemos que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, no representa lo más ingentes intereses de los segmentos más pobres y necesitados de la población guatemalteca y no es una instancia que tenga como finalidad resolver los cada vez más graves problemas sociales del país, como la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, mucho menos los altos grados de explotación laboral, pues su propósito último es crear un ambiente de seguridad para el capital transnacional.

La persecución contra la corrupción y la impunidad de parte de la CIGIG ha puesto al descubierto a personas y grupos que están en contra de que una instancia de esa naturaleza funcione en el país y las ha orillado a blindarse en contra de sus actuaciones, con el fin de continuar realizando sus actos ilícitos al amparo de la estructura estatal.

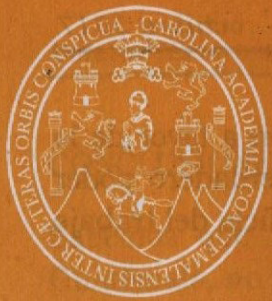
Esto es palmario desde el momento en que se unen para apoyar una decisión presidencial totalmente ilegal y argumentan en favor de ella, invocando el respeto al Estado de Derecho, la Soberanía del país, preservar la democracia y la institucionalidad y por el bien del pueblo de Guatemala, categorías legales que en la práctica social, jurídica y política de nuestro país carecen de contenido y que se invocan por un grupo de personas carentes de valores y abundantes de cinismo, hipocresía, codicia y ansia de poder. Y rebalsa la capacidad de indignación la acción presidencial y su defensa cuando nombra como Canciller a una persona perseguida penalmente, con lo cual se le sobreescribe el caso, blindando la impunidad de esa ahora funcionaria pública.

No estamos criticando a personas y organizaciones sociales que honestamente salieron a defender la lucha contra la corrupción y la impunidad, esa es una lucha que debe realizarse sí o sí, pero debemos estar claros que las fuerzas contra las que debe luchar el pueblo para alcanzar su bienestar están tanto al interior como al exterior de nuestras fronteras. Para decirlo más claro, al interior de nuestras

fronteras existen grupos, como los que se manifestaron a favor de la ilegal acción del presidente y atrás de ellos está el verdadero poder detentado por la oligarquía nacional que vive y se beneficia del trabajo de los sectores populares.

Al exterior vive una oligarquía internacional interesada en apropiarse de los recursos naturales y el trabajo de los guatemaltecos, es este interés el que la mueve a imponer un ente que, obviamente vulnera la soberanía nacional, proteja sus haberes en el país pues la corrupción es una manera de apropiarse de riqueza que, según los inversionistas extranjeros debería engrosar sus ganancias así como el pago de sobornos y coimas también las reduciría; el bienestar del pueblo no está en la agenda de ninguno de estos frentes sociales.

Concluimos afirmando que es indignante que se apoye a una persona de quien se tiene suficiente evidencia de haber tomado un camino delictuoso, quien en el ejercicio de su cargo actúa con prepotencia y autoritarismo y que sin ningún disimulo se aprovecha de su alta investidura para tomar decisiones de protección puramente personal, revistiéndolas de conciencia patria, así como siendo una figura pública se esconde para no explicar a los medios de comunicación y a la población el porqué de esa actitud napoleónica.



Libre de Porte,
Arto. 50, Dto. 325

*Impreso en talleres del IIES
170 ejemplares
Guatemala, octubre 2017*

Sitio Web: iies.usac.edu.gt